



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-32/2017

**RECURRENTE:**  
JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA "EN SU  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS  
CALIFORNIA"

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
INTERVENTOR DESIGNADO Y LA COMISIÓN DE  
RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  
FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a seis de diciembre de dos mil diecisiete.-----

VISTO el oficio No TJE-740/2017 signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo de dieciséis de noviembre del presente año, constante en una foja, y copia certificada del aviso de liquidación del otrora Partido Peninsular de las Californias publicado en el Periódico Oficial del Estado el ocho de septiembre del año en curso, constante en seis fojas útiles, obrantes dentro del expediente RI-25/2017, con los cuales manifiesta dar cumplimiento al requerimiento formulado por proveído de cinco de diciembre de dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente citado al rubro. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII y 15 fracción III, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, así como 12 fracción XI, y 47 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:** -----

**ÚNICO.** Se tiene a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de cinco de diciembre, por lo que recibidos los documentos, agréguese a los autos para que obren como legalmente corresponda. -----

**NOTÍFIQUESE** por **ESTRADOS**. Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA